



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EXPOFLORESTAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ASTURFORESTA  
PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL FORESTAL  
“ASTURFORESTA 2017”**

En Albergaria a Velha, a 5 de Mayo de dos mil diecisiete.

**REUNIDOS**

*De una parte, D. Pedro Miguel de Matos Serra Ramos - Presidente de la Dirección de ANEFA - Associação Nacional de Empresas Florestais, Agrícolas e do Ambiente, António Augusto Fontoura Guimarães - Presidente de la Dirección de Associação Florestal do Baixo Vouga y D. Fausto Manuel Guimaraes Vidal - Presidente de la Dirección de Associação Humanitária dos Bombeiros Voluntários de Albergaria a Velha.*

*Y de otra, D. José Ramón Feito Lorences, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo representante del Comité Organizador de Asturforesta,*

*Comparecen y en nombre y representación de las Instituciones arriba indicadas, se reconocen con capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto*

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el Secretariado da Expoflorestal 2017- ANEFA - ASSOCIAÇÃO NACIONAL DE EMPRESAS FLORESTAIS, AGRICOLAS E DO AMBIENTE es una Asociación voluntaria de empresas privadas cuyas actividades se centran en la ejecución de proyectos, obras y servicios para la conservación, mejora y protección del medio natural. apoya las iniciativas conducentes al mejor conocimiento de la problemática ambiental.

**SEGUNDO.-** Que le corresponde a Asturforesta la organización de la Feria Internacional del Sector Forestal, “Asturforesta 2017”, cuyos objetivos fundamentales son aportar cohesión y promover el sector forestal en los todos ámbitos, mediante las siguientes actuaciones:

- Poniendo en contacto a las empresas entre sí: ampliando el mercado de nuestros servicios y productos y atrayendo nuevas tecnologías.
- Ampliando las miras de nuestras empresas hacia Europa, facilitando su expansión.
- Asesorando a empresas extranjeras para su implantación en España.
- Dinamizando la relación Administración-Empresa.
- Animando a los propietarios a poner a producir sus tierras.
- Transmitiendo a la sociedad y a nuestros dirigentes la trascendencia del sector.



- Atrayendo iniciativas de 1ª y 2ª transformación de los productos y así fomentar la conciencia de integración vertical creando demanda de los productos forestales.

**TERCERO.-** Que la Feria Internacional Forestal, Asturforesta 2017, se celebrará en Tineo (Asturias) del 15 al 17 de junio de 2017 con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente citados.

**CUARTO.-** Que ambas partes consideran que Asturforesta constituye un foro idóneo y estable para transmitir sus actuaciones y política en materia de gestión ambiental, así como todos aquellos proyectos o líneas de actuación que se consideren oportunas, a través de las actividades programadas.

Por todo esto, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** A través del presente Convenio se establecen las condiciones por las que se regirá la cooperación entre **EXPOFLORESTAL** y Asturforesta para la realización en Tineo (Asturias) de la Feria Internacional Forestal, **Asturforesta 2.017**.

**SEGUNDA.-** La Feria anteriormente referida será organizada por Asturforesta que proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de la misma.

**TERCERA.- EXPOFLORESTAL** participará en calidad de *entidad colaboradora* en la Feria Asturforesta, lo que le da derecho a:

- Posibilidad de participar en las actividades que comprenda la Feria Asturforesta.
- Inscripciones Ordinarias, a disposición de la Junta de Gobierno de **EXPOFLORESTAL**, que acudirán al Congreso en representación de la Asociación, con derecho a la asistencia a todo el Congreso y a recibir la documentación del mismo, además de la presentación de comunicaciones y participación en grupos de trabajo que **EXPOFLORESTAL** haya propiciado, tal como se ha citado anteriormente.
- Figurar como "otras entidades que colaboran" en los soportes de comunicación del Congreso, folletos de divulgación (ediciones de junio, octubre y programa final), publicaciones para los congresistas (libro) y publicaciones posteriores del Congreso (libro de Conclusiones Generales de grupos de trabajo).

**CUARTA.- EXPOFLORESTAL** se compromete a difundir la convocatoria de la Feria Asturforesta y a potenciar las inscripciones de sus empresas miembros, por todos los medios disponibles a su alcance.



**CUARTA.- EXPOFLORESTAL** se compromete a difundir la convocatoria de la Feria Asturforesta y a potenciar las inscripciones de sus empresas miembros, por todos los medios disponibles a su alcance.

**QUINTA.-** La suscripción del presente convenio no conllevará relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre los profesionales que vayan a desarrollar las actividades y **EXPOFLORESTAL** de tal modo que no se le podrá exigir responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria, por los hechos acaecidos en el desarrollo del mismo.

**SEXTA.-** El Convenio se prorrogará automáticamente, salvo renuncia expresa de alguna de las partes.

**SEPTIMA.-** Serán causa de resolución del presente Convenio las siguientes:

- La denuncia de cualquiera de las partes formulada por escrito con quince días de antelación.
- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- El acuerdo mutuo de las partes.

**OCTAVA.-** Las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir en la aplicación del presente Convenio se resolverán ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**NOVENA.-** La vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización de las actividades previstas en el mismo.

Como prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Los representantes de EXPOFLORESTAL.

El Representante de ASTURFORESTA

Pedro Miguel de Matos Serra Ramos.

D. José Ramón Feito Lorences.

António Augusto Fontoura Guimarães.

Fausto Manuel Guimaraes Vidal